

**VISTO:**

Los riesgos para la salud derivados del consumo y mala manipulación de los alimentos; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario que la población, especialmente aquellas personas que trabajan con alimentos, se encuentren informadas y preparadas acerca de cuestiones vinculadas a la seguridad alimentaria.

Que las enfermedades transmitidas por alimentos, como la diarrea y otras de tipo gastrointestinal, se presentan en muchas ocasiones como consecuencia de falta de higiene al preparar alimentos o manipularlos.

Que este tipo de enfermedades en general afecta a la población más susceptible, como son los niños, ancianos, personas enfermas y mujeres embarazadas.

Que sería relevante que la población asuma la importancia que tiene la calidad del alimento de cara a la salud, adquiriendo una visión amplia sobre el concepto de alimentación saludable.

Que es una obligación ineludible del estado velar por la salud pública.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la  
===== posibilidad de implementar cursos de manipulación de alimentos destinados especialmente a aquellas personas que elaboran, manipulan y/o expenden los mismos.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2008.-